

**DECRETO ALCALDICIO N°**

**CASABLANCA, 19 OCT. 2011**

**VISTOS**

- : 1.- La conveniencia de propender al mejoramiento de la atención de salud en el ámbito competencia para el Municipio y facilitar a los beneficiarios de escasos recursos al acceso de exámenes de Laboratorio GES requeridos para sus tratamientos médicos
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10 y 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- : I.- Apruébase convenio celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y EL HOSPITAL EDUARDO PEREIRA RAMIREZ**, para la provisión de servicios de Laboratorio Clínico de exámenes GES, por la suma total y única de \$ 1.301.499.- (Un millón trescientos un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos).
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales - Laboratorio Ges" del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
**Miguel Mujica Pizarro**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Jurídico  
Control